



**COMUNICADO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
JOSE APOLONIO TOBAR SERRANO, ANTE EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN
DIFERENTES MUNICIPIOS DE EL SALVADOR**

Se ha tenido conocimiento que en diferentes sectores del municipio de Santa Tecla, llevan más de quince días sin tener Agua Potable, de igual forma en el municipio de San Martín tienen alrededor de dos meses sin el vital líquido, lo cual también ocurre en algunas zonas de San Salvador; hechos que han sido denunciados por varias personas en diferentes redes sociales, en las cuales suplican a las autoridades correspondientes que les proporcionen agua potable, exigiendo que no existan más excusas, y que por lo menos manden pipas para suplir tal necesidad.

Si bien es cierto El Salvador es uno de los países que enfrenta una profunda crisis hídrica, ésta no exime a las autoridades competentes -Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)-, a tomar las medidas necesarias para cubrir las necesidades de los diferentes sectores de la población afectada; pues además la pandemia por covid-19 se encuentra en la fase III, lo que genera un alto nivel de contagio, por tanto el agua potable se vuelve estrictamente necesaria para proteger la salud de la población.

No es posible que la autónoma antes mencionada permita, cualquiera que fuese el motivo, suspender en las viviendas salvadoreñas el vital líquido sin que exista un plan de contingencia para suplir tal necesidad para garantizar que la ciudadanía en general pueda disfrutar del derecho humano al agua, brindando las alternativas de solución para cubrir la carencia denunciada.

En razón de lo anterior, sobre la base de las facultades conferidas en el artículo 194 romano I ordinales 1°, 3°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República, el suscrito Procurador exhorto:

Al Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), arquitecto Frederick Benítez, adoptar las medidas necesarias para abastecer de agua potable de manera regular a los habitantes de los diferentes sectores de los municipios Santa Tecla y San Martín; así como realizar los máximos esfuerzos para que toda la ciudadanía salvadoreña pueda gozar del vital líquido; pues el mismo es un derecho humano reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y además es imprescindible en las medidas de prevención que deben adoptarse para evitar el contagio de COVID-19.

San Salvador, 22 de junio del 2020.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos